



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SOCORRO**

Resolución Nro. 6495-6 de agosto 17 de 2017

CODIGO DANE: 217877000086

NIT: 890.806.464-3

### **ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE SUMINISTRO INSUMOS AGROPECUARIOS**

**1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** La Ley 715 de 2001 en su artículo 11 creó los Fondos de Servicios Educativos con el fin de que a través de ellos los establecimientos educativos estatales puedan administrar los recursos destinados a financiar sus gastos de funcionamiento, distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de tales instituciones.

El Ministerio de Educación Nacional mediante Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación número 1075 del 26 de Mayo del 2015, reglamentó la administración de los Fondos de Servicios Educativos en los Establecimientos Educativos Estatales.

El Decreto Único Reglamentario del Sector Educación número 1075 de 26 de Mayo del 2015, en su artículo 2.3.1.6.3.2 define los Fondos de Servicios Educativos como cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos para la adecuada administración sus ingresos y atender sus gastos de funcionamiento distintos a los de personal.

Referente a la utilización de los recursos que ingresan al Fondo de Servicios Educativos, contempla la norma:

En su Artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación número 1075 de 26 de Mayo del 2015 establece:

(...)

*10. Sufragar los costos destinados al sostenimiento de semovientes y proyectos pedagógicos productivos*

(...)

La Ley 1014 de 2006 preceptúa en el Capítulo III “Fomento de la cultura del emprendimiento” lo siguiente: Artículo 12 Literal b). “Contribuir al mejoramiento de

las capacidades, habilidades y destrezas en las personas, que les permitan emprender iniciativas para la generación de ingresos por cuenta propia”. Ibídem, Literal c) “Promover alternativas que permitan el acercamiento de las instituciones educativas al mundo

**Seccionales: Sede Principal, La Linda, La Arabia, Bellavista, Canaán, El Porvenir, El Granadillo, El Palmar,**

**La María, Changüí, La Tesalia, La Alsacia.**

**Vereda El Socorro| Viterbo, Caldas**

**[ieelsocorro@sedcaldas.gov.co](mailto:ieelsocorro@sedcaldas.gov.co) | (57) (6) 3217545283**

**“Educamos para el futuro”**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SOCORRO

Resolución Nro. 6495-6 de agosto 17 de 2017

CODIGO DANE: 217877000086

NIT: 890.806.464-3

productivo” y, Artículo 13 numeral 2. “Transmitir en todos los niveles escolares conocimiento, formar actitud favorable al emprendimiento, la innovación y la creatividad y desarrollar competencias para generar empresas”.

Por su parte la institución educativa dentro del Proyecto Educativo Institucional PEI, contempla el desarrollo de proyectos pedagógicos productivos, los cuales tienen como fin promover el desarrollo y fortalecimiento de competencias de emprendimiento en los educandos.

De conformidad con lo anterior y para el normal desarrollo de los procesos y procedimientos institucionales inherentes al desarrollo de los Proyectos Pedagógicos Productivos, La Institución Educativa El Socorro del Municipio de Viterbo - Caldas, requiere del aprovisionamiento permanente, oportuno y eficiente de insumos agropecuarios, así como de maquinaria agrícola requeridos para atender la demanda constante presentada en el normal desarrollo de los diferentes Proyectos.

**OBJETO:** Compraventa de insumos agropecuarios, para desarrollo de proyectos pedagógicos productivos.

**1. PRODUCTOS PARA SUMINISTRAR:** En cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá suministrar a la institución educativa los siguientes bienes y/o suministros:

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	PRODUCCION BULTO X 50 KG	2	\$ 128.100	\$ 256.200
2	HUEVO PREPICO BULTO X 40 KG	57	\$ 92.700	\$ 5.283.900
3	AVEX 10%	1	\$ 20.000	\$ 20.000
4	ENTEROGAN X 60 ML ORAL	1	\$ 7.300	\$ 7.300
5	CASCARILLA AL 19%	2	\$ 45.800	\$ 91.600
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 5.659.000</b>

**2. PRESUPUESTO ESTIMADO PARA FACTOR DE SELECCIÓN:** La Institución Educativa el Socorro del municipio de Viterbo – Caldas, de acuerdo con su experiencia en la adquisición del tipo de bienes que se pretende adquirir y de análisis del mercado ha estimado un presupuesto de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE**

Seccionales: Sede Principal, La Linda, La Arabia, Bellavista, Canaán, El Porvenir, El Granadillo, El Palmar, La María, Changüí, La Tesalia, La Alsacia.

Vereda El Socorro| Viterbo, Caldas

[ieelsocorro@sedcaldas.gov.co](mailto:ieelsocorro@sedcaldas.gov.co) | (57) (6) 3217545283

“Educamos para el futuro”



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SOCORRO**

Resolución Nro. 6495-6 de agosto 17 de 2017

CODIGO DANE: 217877000086

NIT: 890.806.464-3

**MIL PESOS MONEDA CORRIENTE \$ 5'659.000** para el total de los bienes relacionados anteriormente, dichos valores unitarios serán el factor de selección del contratista.

**3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista en desarrollo del objeto contractual se obliga para con el Fondo de Servicios Educativos de la institución, a:

- a) Suministrar oportunamente en las cantidades y especificaciones señaladas por la institución, los bienes objeto de compra.
- b) Garantizar calidad de los bienes suministrados.
- c) Responder y reponer los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad.

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El fondo ha destinado un presupuesto oficial para la adquisición de los bienes y/o suministros por un valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE \$ 5'659.000.**

**5. FORMA DE PAGO:** De acuerdo con las órdenes de suministro se realizarán mediante pagos parciales, previa certificación por parte del supervisor de recibo a satisfacción de los bienes y/o productos solicitados.

**6. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato que se pretende celebrar es desde la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso hasta agotar la cuantía del contrato, de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE \$ 5'659.000.**

**7. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Institución educativa El Socorro, ubicada en la Vereda El Socorro del municipio de Viterbo Caldas.

**8. TIPO DE CONTRATO:** Contrato de Suministro.

**9. RÉGIMEN JURÍCO APLICABLE:** De conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación número 1075 del 26 de Mayo de 2015, los procedimientos contractuales adelantados con recursos del Fondo de Servicios Educativos; si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se rigen por el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos aprobado por el Consejo Directivo mediante acuerdo.

Decreto Único Reglamentario del Sector Educación número 1075 de 26 del Mayo de 2015:

Seccionales: Sede Principal, La Linda, La Arabia, Bellavista, Canaán, El Porvenir, El Granadillo, El Palmar, La María, Changüí, La Tesalia, La Alsacia.

Vereda El Socorro| Viterbo, Caldas

[ieelsocorro@sedcaldas.gov.co](mailto:ieelsocorro@sedcaldas.gov.co) | (57) (6) 3217545283

"Educamos para el futuro"



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SOCORRO**

Resolución Nro. 6495-6 de agosto 17 de 2017

CODIGO DANE: 217877000086

NIT: 890.806.464-3

**Artículo 2.3.1.6.3.17. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN.** *La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

*Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.*

(...).

**10. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La modalidad de selección corresponde a invitación a cotizar, definida en el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos de la institución, expedido por el Consejo Directivo mediante acuerdo.

**11. EXIGENCIA DE GARANTÍAS:** De acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos, no se considera necesario para el objeto contractual a celebrar la exigencia de garantías.

**12. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Número 2026000006 del 25 de Marzo de 2026, con cargo a la sección presupuestal – Inversión - Rubro: Sostenimiento de Proyectos Pedagógicos Productivos.

Viterbo - Caldas, 25 de Marzo de 2026

**JULIÁN ALONSO CASTAÑO CAICEDO**

Directivo Docente Ordenador del Gasto

Fondo de Servicios Educativos

Institución Educativa El Socorro

[ieelsocorro@sedcaldas.gov.co](mailto:ieelsocorro@sedcaldas.gov.co)

Seccionales: Sede Principal, La Linda, La Arabia, Bellavista, Canaán, El Porvenir, El Granadillo, El Palmar,  
La María, Changüí, La Tesalia, La Alsacia.

Vereda El Socorro| Viterbo, Caldas

[ieelsocorro@sedcaldas.gov.co](mailto:ieelsocorro@sedcaldas.gov.co) | (57) (6) 3217545283

“Educamos para el futuro”